



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

C I R C U L A R CSJCHC20-119

<b>Fecha</b>	04/09/2020
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Proceso de toma de posesión de los bienes y haberes haberes, negocios y patrimonio de la Comunidad Solidaria</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

1.- Comunicación recibida mediante correo electrónico del 27/08/2020, suscrita por la señora Angela Sanchez Antivar, Apoderada Judicial Consorcio Fondo De Atención En Salud PPL – 2019, mediante el cual informa que los correos electrónicos destinados para la notificación de acciones de tutela, y demás oficios relacionados con procesos de competencia del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, es: [notjudicialppl@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicialppl@fiduprevisora.com.co)

Además solicita dejar de remitir comunicaciones al correo electrónico [servicioalcliente@fiduprevisora.com.co](mailto:servicioalcliente@fiduprevisora.com.co)

Y que para notificación de asuntos diferentes al Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad e inherentes a la Fiduciaria La Previsora S.A. el correo de notificación es [notjudicial@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co) y [notjudicial1@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial1@fiduprevisora.com.co)

2.- Comunicación del 24/08/2020 suscrita por la señora Elsa Garcia Prada, Representante Legal – Promotor de la Sociedad METALURGICA DE SANTANDER S.A.S, en el que informa sobre el trámite de proceso de reorganización empresarial de dicha sociedad.

3.- Memorando No. PCSJM20-33 del 31/08/2020, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, en el que informa sobre trámite de Proceso de reorganización 89629 de Gustavo González Castro

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de comunicado, favor remitirla única y directamente al solicitante.

Atentamente,

**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM